



# Asamblea General

Sexagésimo séptimo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general  
24 de diciembre de 2012  
Español  
Original: inglés

---

## Tercera Comisión

### Acta resumida de la quinta sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el miércoles 10 de octubre de 2012, a las 10.00 horas

*Presidente:* Sr. Mac-Donald ..... (Suriname)

## Sumario

Tema 103 del programa: Prevención del delito y justicia penal\*

Tema 104 del programa: Fiscalización internacional de drogas\*

---

\* Temas que la Comisión ha decidido examinar conjuntamente.

---

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, al Jefe de la Dependencia de Control de Documentos ([srcorrections@un.org](mailto:srcorrections@un.org)), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).



*Se declara abierta la sesión a las 10.25 horas.*

**Tema 103 del programa: Prevención del delito y justicia penal** (A/67/96, A/67/97, A/67/155, A/67/156, A/67/218, E/2012/30, E/2012/30/Corr.1, E/2012/30/Corr.2 y A/C.3/67/L.3 a L.7)

**Tema 104 del programa: Fiscalización internacional de drogas** (A/67/157)

1. **El Sr. Chawla** (Director Ejecutivo Adjunto de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)) dice que las drogas, la delincuencia y, en algunos casos, el terrorismo han llegado a formar una red casi perfecta. La respuesta integrada de la UNODC descansa sobre tres pilares: la labor normativa, la investigación y el análisis y la cooperación técnica. La UNODC es el custodio de las convenciones de las Naciones Unidas sobre fiscalización de drogas y prevención del delito, y mantiene un compendio de principios y directrices jurídicas. Esas actividades sientan las bases de sus estudios, encuestas e informes más avanzados, que son una referencia obligada en la materia. Por último, su enfoque integrado eficaz en función de los costos ha sido concebido para alcanzar cuatro objetivos estratégicos: a) mejorar la cooperación con los asociados de las Naciones Unidas, los órganos multilaterales y las organizaciones de la sociedad civil; b) promover un sentido de titularidad, responsabilidad mutua y rendición de cuentas; c) optimizar las ventajas comparativas en la prestación de apoyo normativo y a las políticas; y d) alentar un enfoque integrado entre los Estados Miembros.

2. Sin embargo, hay un marcado contraste entre la coherencia interna de la Oficina y su gobernanza y financiación. Aunque relativamente pequeña, la UNODC está sujeta a cinco órganos rectores: la Asamblea General, la Comisión de Estupefacientes, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Con todo, el 92% de su presupuesto no procede de esos órganos sino de contribuciones voluntarias. La Asamblea General proporciona sólo el 8% y las dos comisiones el 4%. Por lo tanto, su estructura de financiación corresponde a la de un organismo de desarrollo o especializado, mientras que su gobernanza es la de una entidad normativa o

analítica de la Secretaría. Es imprescindible racionalizar su gobernanza y lograr que su financiación sea más previsible. Los Estados Miembros deberán decidir si la UNODC ha de continuar desempeñando sus tres funciones, es decir, la labor normativa, la investigación y el análisis y las actividades de desarrollo, y ajustar su estructura de financiación y su gobernanza en consecuencia.

3. **El Sr. Wolfe** (Jamaica), en nombre de la Comunidad del Caribe (CARICOM), dice que el aumento de los delitos cibernéticos, la delincuencia organizada transnacional y otras actividades delictivas graves obstaculizan el proceso de desarrollo en los países del Caribe y amenazan la seguridad ciudadana. La ubicación estratégica de los países del Caribe, situados a lo largo de los principales corredores del tráfico ilícito, combinada con una seguridad deficiente en las fronteras los han convertido en una importante zona de tránsito de drogas ilícitas, lo que ha traído consigo un aumento de la violencia, la corrupción y los delitos con arma de fuego. Los Estados miembros de la CARICOM vienen trabajando con los asociados regionales e internacionales en la lucha contra la fabricación y el tráfico de drogas y en la restauración de la seguridad como cuestión de urgencia. Por consiguiente, es motivo de desaliento para la Comunidad del Caribe que la comunidad internacional no haya dado pasos decisivos hacia la concertación de un tratado jurídicamente vinculante en la Conferencia de las Naciones Unidas relativa al Tratado sobre el Comercio de Armas, celebrada en julio de 2012. La CARICOM también cree que la cooperación entre los funcionarios competentes, en particular los funcionarios de aduanas y de control de fronteras, reviste una importancia crítica para hacer frente a la delincuencia organizada transnacional y la violencia armada.

4. Las pandillas y la delincuencia juvenil constituyen otra amenaza al desarrollo y la cohesión social en el Caribe y redundan en la pérdida de ingresos debido al encarcelamiento de jóvenes y la reducción del turismo. Habida cuenta de que típicamente las pandillas se forman a nivel de la enseñanza secundaria, los países deberían centrar su atención en la prevención mediante la educación y la creación de oportunidades apropiadas para que los jóvenes contribuyan al desarrollo social y económico. En lo que respecta a la seguridad ciudadana, la CARICOM ha comenzado recientemente a aplicar la estrategia regional de

desarrollo social y prevención del delito, elaborada conjuntamente con la UNODC y concebida para prevenir y reducir la violencia y la delincuencia mediante un enfoque intersectorial y multidisciplinario centrado en esferas como la inclusión social, la reintegración, el empoderamiento de la víctima y la protección del medio ambiente y los recursos económicos. La CARICOM depende de la UNODC y otros organismos para el apoyo técnico y de creación de capacidad y aguarda con interés la posibilidad de seguir deliberando sobre el programa regional que propone para el Caribe y la situación de la oficina subregional de la UNODC anteriormente situada en Barbados.

5. **El Sr. Mnisi** (Swazilandia), en nombre de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC), dice que la prevención del delito y la mejora de los sistemas de justicia penal no son responsabilidad de un gobierno en particular y que la lucha contra todas las formas de actividad delictiva exige la cooperación técnica. Entre las iniciativas recientes dirigidas a los grupos vulnerables se cuenta el curso sobre intervención policial en casos de violencia contra la mujer y el niño organizado en 2008 por la Organización para la Cooperación regional de los Jefes de Policía de África Meridional. En el frente de la lucha contra el terrorismo, la Comunidad apoya la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo e insta a los Estados Miembros a que fortalezcan la cooperación regional e internacional, especialmente en la esfera de la creación de capacidad en la redacción de legislación contra el blanqueo de dinero y en la financiación de medidas contra el terrorismo. La Comunidad también apoya la Convención de la Unión Africana para prevenir y combatir la corrupción y acogería como hecho positivo la continuación de la asistencia que vienen prestando sus asociados para el desarrollo con objeto de establecer y robustecer las instituciones necesarias para combatir ese flagelo. En particular, el Instituto Africano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (UNAFRI) necesita más financiación de las Naciones Unidas y la comunidad internacional a fin de poder seguir ofreciendo asistencia técnica a los países de África en la lucha contra la delincuencia y el fortalecimiento de los sistemas de justicia penal.

6. En lo que respecta al tráfico ilícito de drogas y el uso indebido de drogas, el uso indebido de cocaína y

opio ha disminuido, pero el consumo de estimulantes de tipo anfetamínico y de cannabis sigue en aumento. Habida cuenta de que los jóvenes son especialmente vulnerables, la UNODC ha elaborado programas escolares y basados en la comunidad para educar a ese grupo sobre los peligros del uso indebido de drogas. Otros acontecimientos recientes son la firma del Protocolo de la SADC de lucha contra las drogas ilícitas y del Protocolo de la SADC contra la corrupción. Además, la mayoría de los Estados miembros de la Comunidad han firmado la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Por conducto del programa regional de fiscalización de drogas, los miembros de la SADC han definido tres esferas de intervención, en particular la creación de capacidad y la coordinación, la reducción de la oferta y la demanda y la atención de la relación entre las drogas ilícitas y el VIH/SIDA. La Comunidad cree que debería hacerse hincapié en un enfoque equilibrado que incluya medidas de reducción de la oferta y de la demanda, incluida la asignación equilibrada de fondos. Por último, se insta a los Estados Miembros a que redoblen la cooperación internacional y sigan apoyando a la UNODC en el desempeño de su importante mandato.

7. **La Sra. Aitimova** (Kazajstán), en nombre de la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva, dice que, para que los Estados Miembros puedan combatir la delincuencia organizada, es preciso fortalecer la función de coordinación de las Naciones Unidas y sus instituciones básicas y programas mundiales. La organización acoge con beneplácito el reciente establecimiento del Equipo de tareas de las Naciones Unidas sobre la delincuencia organizada transnacional y el tráfico de drogas, sobre todo porque la producción de heroína en el Afganistán constituye la principal amenaza para la estabilidad de la región y la producción de opio en ese país se ha disparado nuevamente en 2011. Por lo tanto, la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva está muy interesada en aunar fuerzas con la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN) para combatir el tráfico de drogas y ampliar la colaboración con las organizaciones regionales de la UNODC.

8. Como parte de sus actividades para hacer frente al flujo de drogas desde el Afganistán, los Estados miembros de la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva han establecido iniciativas transfronterizas y

vienen llevando a cabo operaciones conjuntas en el marco del programa regional de la ONUDC para el Afganistán y los países vecinos, al tiempo que el Centro Regional de Información y Coordinación de Asia Central viene trabajando activamente en el fortalecimiento de la cooperación multilateral. Además, se vienen movilizando esfuerzos internacionales para combatir la expansión de las drogas en el Afganistán mediante el proceso París-Moscú. Otras iniciativas conjuntas actualmente en curso incluyen la operación Kanal de lucha contra el tráfico ilícito de drogas, que ha dado lugar a la incautación de más de 320 toneladas de estupefacientes, y la organización de maniobras militares conjuntas. Todas esas actividades se hacen eco de la opinión de la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva de que las drogas no deberían legalizarse y que deberán mantenerse controles estrictos sobre ellas.

9. Por último, en lo que respecta a la migración ilícita y la trata de personas, los Estados miembros de la organización apoyan firmemente el Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para combatir la trata de personas y vienen trabajando conjuntamente para combatir esos problemas en una operación conjunta denominada *Nelegal*. Además, unidades especiales de seguridad y órganos del orden interior vienen colaborando activamente en una operación especial denominada *Proxy*, destinada a prevenir los delitos relacionados con las tecnologías avanzadas de la información.

10. **El Sr. Koehler** (Observador de la Unión Europea), hablando también en nombre de Croacia, país adherente; la ex República Yugoslava de Macedonia, Islandia, Montenegro y Serbia, países candidatos; Albania y Bosnia Herzegovina, países del proceso de estabilización y asociación; así como Georgia, la República de Moldova y Ucrania, dice que la delincuencia transnacional debe enfrentarse de manera holística e integrada a todos los niveles y que las amenazas transfronterizas sólo podrán contrarrestarse mediante la cooperación eficaz entre los órganos judiciales y del orden interior de los Estados y las regiones. Por consiguiente, la Unión Europea favorece el establecimiento de un sólido mecanismo de examen de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional en el que participen las organizaciones de la sociedad civil. La Unión Europea perfecciona continuamente su marco legislativo interno e intensifica la cooperación en

cuestiones policiales, aduaneras y judiciales mediante iniciativas como la orden de detención europea.

11. En lo tocante a la corrupción, se estableció recientemente un mecanismo de presentación de informes sobre la lucha contra la corrupción, que servirá para potenciar el cumplimiento de los compromisos internacionales como los estipulados en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Los Estados Miembros deberían propiciar la participación de las organizaciones de la sociedad civil en el proceso de examen de esa Convención y apoyar las visitas sobre el terreno. En el frente de las drogas, además de las estrategias nacionales de fiscalización de drogas, la Unión Europea ha elaborado estrategias y planes de acción en materia de drogas con objeto de reforzar la cooperación y mejorar la coordinación de las políticas relativas a las drogas en Europa. Además, el Consejo Europeo aprobará a fines de 2012 una nueva estrategia de lucha contra las drogas para el período 2013-2020. Como parte de sus esfuerzos por promover la seguridad interna, la Unión Europea viene estableciendo asociaciones bilaterales y regionales entre las autoridades del orden interior de los Estados Miembros y sus vecinos de la Unión Europea y celebrando diálogos de alto nivel sobre seguridad y el orden público.

12. En lo concerniente a la trata de personas, en 2011 la Unión Europea aprobó una directiva para prevenir y combatir la trata de personas y proteger a sus víctimas, seguida en 2012 de una nueva estrategia de la Unión Europea para la erradicación de la trata de personas. La Unión también nombró un coordinador contra la trata encargado de ofrecer orientación normativa estratégica general y mejorar la coordinación entre las instituciones de la Unión Europea y entre los Estados miembros y los agentes internacionales. Además, la Comisión Europea inauguró en 2011 un sitio web dedicado a la política de lucha contra la trata.

13. En otro orden de cosas, la Unión Europea aprobó una directiva sobre el abuso y explotación sexuales del niño y la pornografía infantil e inauguró la Coalición Financiera Europea encargada de combatir la producción, distribución y venta de imágenes de pornografía infantil en Internet. Sin embargo, la Unión insta a los gobiernos de todo el mundo a que participen en la creación de una alianza mundial contra el abuso sexual del niño en Internet.

14. **La Princesa Bajrakitiyabha Mahidol** (Tailandia) dice que debe hacerse frente a las causas fundamentales de la delincuencia y las drogas, en particular la pobreza, la deficiente calidad de la educación y la ausencia de un estado de derecho. Tailandia apoya plenamente los esfuerzos por incorporar la prevención del delito y la justicia penal en el programa de desarrollo con posterioridad a 2015 y por establecer la coordinación a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas en esas cuestiones intersectoriales. Por lo tanto, Tailandia acoge con agrado la oportunidad de copresidir el Taller del Proceso de Bali sobre la ratificación y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre la Delincuencia Organizada Transnacional, que se celebrará en diciembre de 2012, y viene colaborando con la UNODC en la organización de la reunión regional de Asia y el Pacífico sobre la aplicación de las Reglas de Bangkok para el tratamiento de las reclusas.

15. Deben imponerse penas efectivas para castigar la corrupción y el blanqueo de dinero, a cuyo fin son imprescindibles las alianzas entre múltiples interesados. En su empeño por combatir las drogas y la delincuencia Tailandia ha reformado su sector público y la legislación pertinente y ha brindado apoyo a los órganos internacionales de lucha contra la corrupción como la Academia Internacional contra la Corrupción. En octubre de 2012 Tailandia acogerá la 17ª Conferencia Anual y Reunión General de la Asociación Internacional de Fiscales, que viene trabajando en la creación de una red de fiscales encargada de mejorar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

16. En lo que respecta a los estupefacientes, Tailandia acogió el Taller y Conferencia Internacionales sobre Desarrollo Alternativo celebrados en 2011 como parte de la iniciativa tailandesa-peruana dirigida a formular un nuevo conjunto de principios rectores internacionales sobre desarrollo alternativo. Además, se ha reducido drásticamente el cultivo del opio mediante el fomento de fuentes alternativas de ingresos legítimos en las provincias septentrionales de Tailandia, al tiempo que la Fundación tailandesa Mae Fah Luang viene colaborando con la UNODC para llevar a cabo iniciativas parecidas en los países vecinos y otros países. Tailandia también viene trabajando con miembros de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) para aplicar la Declaración

aprobada por los líderes de la ASEAN sobre una ASEAN libre de drogas para el 2015, y al hacerlo acogería con agrado el apoyo de las Naciones Unidas.

17. Por último, la cooperación entre múltiples partes interesadas de los países desarrollados y los países en desarrollo es crucial para la lucha de los países contra la delincuencia y las drogas, al tiempo que las políticas sobre prevención del delito y justicia penal deberán basarse en los principios del desarrollo, el estado de derecho y los derechos humanos básicos.

18. **El Sr. Sparber** (Liechtenstein) dice que los sistemas nacionales e internacionales de justicia penal únicamente son funcionales y eficaces si garantizan la rendición de cuentas por los delitos cometidos. La rendición de cuentas es indispensable dondequiera que se cometan violaciones sistemáticas y en gran escala de los derechos consagrados en las normas internacionales de derechos humanos, el derecho internacional humanitario y el derecho penal internacional, como es el caso de la guerra civil en la República Árabe Siria. La Comisión debería enviar un mensaje inequívoco de que no habrá impunidad para las partes en el conflicto, en particular las autoridades sirias. Tras encomiar la labor realizada por la comisión internacional independiente de investigación del Consejo de Derechos Humanos, Liechtenstein se suma a otros países en el llamamiento al Consejo de Seguridad para que remita la situación en ese país a la Corte Penal Internacional y garantice la cooperación y los recursos necesarios para llevar ante la justicia a los responsables de esos delitos.

19. Como partidario de larga data del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, Liechtenstein acoge con beneplácito el hincapié que hace el Programa en fomentar la capacidad de los sistemas nacionales de justicia penal y en fortalecer la cooperación internacional. Los órganos de las Naciones Unidas, como la UNODC, deberán redoblar la asistencia técnica y las actividades de creación de capacidad, insistiendo sobre todo en el robustecimiento de la capacidad nacional para enjuiciar los delitos más graves. Suele subestimarse la dimensión de prevención de esas actividades, que contribuye al establecimiento de sistemas de justicia penal justos, transparentes y basados en normas.

20. Liechtenstein también asigna particular importancia al acceso a la asistencia letrada en los

sistemas de justicia penal. El país celebra todas las iniciativas encaminadas a reforzar la resiliencia de esos sistemas, ya que su imparcialidad y eficacia se ven erosionadas por diversos factores, en particular el flagelo de la corrupción. Además de aplicar las normas internacionales, particularmente las estipuladas en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, Liechtenstein ha hecho de la lucha contra la corrupción una de sus prioridades en materia de asistencia para el desarrollo. Los gobiernos deberían centrarse en luchar contra la corrupción como un obstáculo al disfrute de los derechos humanos. Eso requiere un examen más sistemático del fenómeno de la corrupción “de menor cuantía”, que tiene consecuencias graves para los derechos humanos, como el derecho a la no discriminación, a la salud y a la participación plena de ciudadanos que ya de por sí son vulnerables y marginados socialmente.

21. **El Sr. Khalil** (Egipto) dice que debería prestarse mayor atención a la posible contribución al desarrollo del Equipo de tareas de las Naciones Unidas sobre la delincuencia organizada transnacional y el tráfico de drogas. Egipto aguarda con interés la posibilidad de evaluar en 2013 los progresos realizados en la aplicación del histórico Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para combatir la trata de personas, evaluación que ofrecerá una orientación clara para la adopción de futuras medidas, y acoge con agrado el papel activo que desempeña el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños.

22. Todos los Estados se ven afectados por la corrupción, por lo que todos tienen la responsabilidad de cumplir las obligaciones que les incumben en virtud de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción repatriando los fondos de procedencia ilícita y poniendo coto a la transferencia ilícita de fondos. Por lo tanto, Egipto insta a los Estados a que eliminen los obstáculos administrativos y de otro tipo que impiden la recuperación de activos y reitera la importancia de mejorar la cooperación internacional en el rastreo y la repatriación de los activos egipcios robados, siguiendo el rastro del producto de la corrupción —particularmente en los casos que involucran a funcionarios públicos actuales o anteriores y sus asociados— y congelando los activos hasta que concluyan los procesos.

23. Profundamente preocupado por la aparición de estimulantes de tipo anfetamínico y nuevas sustancias

psicoactivas y sintéticas, Egipto considera que el reciente debate temático en la Asamblea General sobre la droga y el delito como una amenaza para el desarrollo es una valiosa oportunidad para destacar los problemas mundiales que dificultan incorporar la fiscalización de drogas y la prevención del delito en las estrategias de desarrollo. Debería prestarse especial atención al fortalecimiento de la cooperación internacional para financiar los programas de desarrollo alternativo y reducción de la pobreza, particularmente ahí donde el cultivo de plantas narcóticas y la actividad delictiva sean los principales medios de subsistencia.

24. Egipto sigue plenamente comprometido a cumplir sus obligaciones como Estado parte en los principales tratados internacional y regionales relacionados con el delito, la droga y el terrorismo y encomia la asistencia técnica amplia que presta la Oficina Regional de la UNODC para el Oriente Medio y África Septentrional con sede en el Cairo. El Comité Nacional de Coordinación de Egipto sobre la prevención de la trata de personas y la lucha contra ella viene aplicando su primer plan de acción (enero de 2011 a enero de 2013), que depende de la colaboración con las organizaciones de la sociedad civil y las organizaciones internacionales. Ya se han llevado a cabo con éxito varios proyectos de creación de capacidad, prevención y protección de las víctimas, al tiempo que el Comité Nacional busca establecer otras asociaciones innovadoras con las partes interesadas a fin de aplicar la legislación aprobada en 2010. Hay planes en curso para llevar a cabo un programa conjunto de creación de capacidad y concienciación destinado a proteger a las víctimas potenciales de la trata, especialmente las mujeres y los niños, mediante una represión más eficaz de las actividades delictivas, el enjuiciamiento de los responsables y la prestación de asistencia a las víctimas.

25. Egipto acoge con satisfacción las recomendaciones de la reunión del Grupo intergubernamental de expertos de composición abierta sobre la protección contra el tráfico de bienes culturales, que subrayan la importancia de la cooperación internacional y el uso de las bases de datos e instrumentos pertinentes elaborados por las organizaciones internacionales competentes.

26. **El Sr. Shan Ao** (China) dice que el fortalecimiento de la cooperación internacional para combatir la delincuencia organizada transnacional es

una responsabilidad compartida. Dada la perturbación del desarrollo económico y el orden social de los países afectados por redes delictivas cada vez más interconectadas, sin perder de vista el respeto mutuo de la soberanía y la igualdad, los países deberán dar muestras de voluntad política para mejorar la cooperación y prestar especial atención a los países en desarrollo y a las cuestiones relacionadas con la creación de capacidad que les preocupan en esa esfera.

27. Los Estados deberán cumplir sus obligaciones derivadas de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y aprovechar su pleno potencial para fomentar la cooperación internacional y la asistencia judicial. La Conferencia de las Partes en la Convención estudió la posibilidad de establecer un mecanismo para examinar su aplicación, en relación con lo cual deben tenerse en cuenta las características especiales de la Convención y sus protocolos y el procedimiento que se establezca debe ser dirigido por los gobiernos y financiado con cargo al presupuesto ordinario para garantizar un funcionamiento sostenido y sin contratiempos.

28. La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción —logro histórico en la lucha contra la corrupción— deberá aprovecharse al máximo, a cuyo fin se necesitan esfuerzos para promover la aplicación eficaz de las disposiciones relacionadas con la recuperación de activos y la cooperación internacional.

29. La delincuencia cibernética, el tráfico de bienes culturales y otros delitos conexos han atraído cada vez mayor atención a escala mundial, a cuyo respecto una convención general en el marco de las Naciones Unidas sería un instrumento global eficaz para hacer frente al problema. China apoya la labor de investigación sistemática que lleva a cabo el Grupo intergubernamental de expertos de las Naciones Unidas sobre la delincuencia cibernética y viene trabajando con la Federación de Rusia para promover el establecimiento de códigos de conducta internacionales sobre la seguridad de la información. Los países de destino de los bienes culturales objeto de tráfico deben tomar medidas eficaces para combatir el tráfico mediante el control de las importaciones, la reglamentación de los mercados, la asistencia judicial y la devolución de objetos culturales y también deben prestar la atención debida a las demandas de los países de origen y fortalecer la cooperación con ellos.

30. Empeñado desde hace años en mejorar el sistema judicial y promover el estado de derecho, el Gobierno de China publicó recientemente un libro blanco en que se esboza la reforma judicial. El Código de Procedimiento Penal prevé la confiscación, incluso póstuma, de las ganancias ilícitas obtenidas mediante corrupción o por personas sospechosas de terrorismo, simplificando así las condiciones para permitir que las autoridades competentes cooperen con sus homólogos extranjeros. China ha participado en el examen de la aplicación de la Convención contra la Corrupción y apoya la creación de capacidad en los países en desarrollo acogiendo seminarios y talleres internacionales. En la lucha contra la trata de personas las autoridades del orden interior de China han cooperado con los países vecinos y han logrado dismantelar varias redes transnacionales de delincuencia organizada. Dada su dedicación a mejorar la legislación y los mecanismos de aplicación en materia de precursores químicos, China ha respondido a las nuevas tendencias registradas en el tráfico de precursores y ha cooperado satisfactoriamente con la UNODC, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupeficientes y los Estados interesados. China seguirá desempeñando un papel activo en el marco de la Organización de Cooperación de Shanghai, en la subregión del Gran Mekong y en el Proceso de París, contribuyendo más a hacer frente a los problemas de las drogas.

31. **El Sr. Nichols** (Estados Unidos de América) dice que el respeto al estado de derecho es fundamental para reducir los delitos violentos, la corrupción pública y la amenaza del terrorismo. El marco jurídico de las convenciones de las Naciones Unidas relacionadas con las drogas, la delincuencia organizada transnacional y la corrupción constituye el eje de los esfuerzos internacionales y su uso eficaz ha potenciado la lucha contra la delincuencia organizada. Colombia es una prueba de que un estado de derecho efectivo y una economía revitalizada pueden prosperar incluso después de una campaña concertada de violencia.

32. Sin embargo, no basta con las iniciativas de gobiernos que actúan por sí solos. La protección más eficaz se logra por medio de la acción concertada: la Iniciativa de Mérida contra importantes narcotraficantes no sólo ha contribuido a reducir la demanda de drogas sino que también ha permitido aumentar el tratamiento de los toxicómanos. También ha promovido una cultura creciente de legalidad. Se

han logrado éxitos similares mediante otras dos asociaciones de colaboración en el hemisferio occidental, la Iniciativa Regional de Seguridad para América Latina y la Iniciativa de Seguridad de la Cuenca del Caribe, que han contribuido a una mayor clima de paz y seguridad en la región. Entre las iniciativas para mejorar la seguridad en otras regiones figuran la cooperación con el Convenio de seguridad cooperativa en África occidental, al que se ha destinado la suma de casi 99 millones de dólares; la cooperación con los gobiernos de Asia central para mejorar sectores de la justicia penal y dismantelar las redes de opio afganas; y la intensificación de la cooperación con China para mejorar los controles de los precursores químicos. Los Estados Unidos acogen con agrado el renovado interés de Birmania en la cooperación internacional en esa esfera y espera hacer frente al cultivo de opio y la producción de metanfetamina en ese lugar. Si bien persisten muchos problemas de orden interno en el Afganistán, se han realizado considerables progresos en ese país, al registrarse un aumento del 180% en la erradicación de campos de cultivo de adormidera en 2012 en comparación con 2011. Para aumentar la seguridad ciudadana se precisan reformas sostenidas en materia judicial y penal y deben encontrarse formas mejores de reducir aún más el cultivo de la adormidera y crear alternativas. Los Estados consumidores también deberán reducir su propia demanda de drogas. En los Estados Unidos se han registrado importantes avances a largo plazo, al reducirse el consumo de drogas en general en casi un tercio en un período de treinta años y disminuir el uso de cocaína en un 40% desde 2007, aunque el uso indebido de fármacos por receta sigue siendo un problema grave que se encara mediante la educación pública y el establecimiento de regulaciones más estrictas.

33. La globalización y la revolución de las comunicaciones han generado enormes beneficios pero también han producido nuevos desafíos para las autoridades del orden interior, quienes se enfrentan a organizaciones delictivas sofisticadas que manejan miles de millones de dólares a escala mundial. Pese a las operaciones de represión, los traficantes encuentran sin dificultad nuevos mercados para la cocaína o sustituyen nuevos precursores químicos no controlados igualmente efectivos para crear drogas sintéticas dañinas. Los grupos transnacionales de delincuencia organizada producen una amplia gama de bienes y servicios, valiéndose de Internet para llevar a cabo

formas incontables de robo, fraude y tráfico de armas, y recientemente han hecho extensivas sus actividades a los delitos ambientales que generan miles de millones de dólares en ganancias blanqueadas que distorsionan las economías legítimas, menoscaban el desarrollo y socavan las instituciones democráticas.

34. La comunidad internacional ha avanzado mucho en la acción colectiva. Los Estados Unidos han invocado la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos en cien ocasiones en casos de solicitudes de extradición y asistencia jurídica recíproca, y cuya aplicación ya ha sido objeto de examen en cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Convención contra la Corrupción. La mayoría de los Estados ya son partes en esos instrumentos relativamente nuevos, que prevén disposiciones robustas sobre cooperación internacional, y los Estados Unidos acogen favorablemente las oportunidades de intercambiar experiencia. El Gobierno de los Estados Unidos ya contribuyó más de 30 millones de dólares a la UNODC en 2012, y exhorta a los Estados Miembros a que aumenten su apoyo político y financiero a fin de que la Oficina pueda continuar su valiosa labor. Todos los Estados deben aunar fuerzas en la toma de medidas colectivas y eficaces, ya que ninguna empresa delictiva tendrá éxito contra el consenso de la sociedad.

35. **El Sr. de Séllos** (Brasil), tras recordar la naturaleza indiscriminada de la delincuencia, dice que la lucha contra la delincuencia organizada transnacional precisa esfuerzos mayores para lograr una cooperación eficaz, en particular la cooperación Sur-Sur. Toda acción eficaz deberá comprender la prevención del delito y la promoción y protección de los derechos humanos y el desarrollo sostenible. La Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional es la piedra angular de esa labor, por lo que deberá lograrse su ratificación universal. El Brasil acoge con beneplácito el establecimiento de un mecanismo de examen de la Convención y sus protocolos.

36. El Brasil asigna una importancia especial a los jóvenes en el contexto de la prevención del delito. Su Programa Nacional de Seguridad Pública con Ciudadanía (PRONASCI) combina las tradicionales estrategias en materia de salud pública con medidas destinadas a acometer las causas fundamentales de la violencia y a lograr el fortalecimiento ciudadano mediante la promoción de la participación de la



comunidad en las iniciativas del Gobierno en las zonas afectadas por la delincuencia. El Programa también se centra en la protección de los niños que se encuentran en situaciones vulnerables y apoya la labor de las unidades policiales de pacificación en el estado de Río de Janeiro.

37. La delincuencia cibernética es un fenómeno verdaderamente mundial que supone un grado considerable de complejidad técnica, razón por la cual el hallazgo de soluciones efectivas precisa la participación de la comunidad internacional en su conjunto y debe ser objeto de examen en foros multilaterales apropiados. A ese respecto, el Brasil apoya la labor del grupo intergubernamental de expertos de composición abierta encargado de efectuar un estudio integral del delito cibernético.

38. El Brasil apoya firmemente el principio de responsabilidad compartida a la hora de hacer frente al problema mundial de las drogas, en el marco que ofrecen las convenciones pertinentes de las Naciones Unidas, ya que será imposible encontrar soluciones sin la activa participación de los principales consumidores de drogas ilícitas en el mundo. La legislación y políticas nacionales del país han sido actualizadas para incorporar aspectos relativos a la salud pública y los derechos humanos. La Ley brasileña sobre drogas establece una clara distinción entre los traficantes y los consumidores de drogas e incluye la tipificación de la financiación del tráfico de drogas como delito grave. A nivel internacional el Brasil ha venido emprendiendo denodados esfuerzos para fortalecer la cooperación multilateral, regional y subregional en la lucha contra las drogas con hincapié en sus vecinos sudamericanos.

39. El orador reitera el apoyo del Brasil a las actividades de la UNODC, órgano al cual le corresponde desempeñar una función vital apoyando las iniciativas de los Estados Miembros en la lucha contra la delincuencia transnacional y el tráfico de drogas.

40. **El Sr. Ferguson** (Australia) dice que el delincuencia organizada transnacional se hace cada vez más sofisticada y repercute negativamente en el desarrollo, el estado de derecho y la seguridad internacional. Al surgir redes delictivas transnacionales cada vez mejor coordinadas y bien financiadas, se requieren respuestas igualmente sofisticadas y coordinadas. Las redes delictivas no conocen fronteras, lo que significa que ningún país está inmune y todos se

ven afectados. Las soluciones eficaces a largo plazo necesitan un firme compromiso y una participación coordinada a escala nacional, regional e internacional y deben unir a todos los interesados.

41. Australia ha trabajado activamente con sus asociados regionales para combatir la trata de personas por conducto del Proceso de Bali, iniciativa que se ha convertido en el principal mecanismo de la región de Asia y el Pacífico de diálogo sobre políticas y adopción de medidas, con más de 46 organizaciones y Estados afiliados. Australia ha desarrollado una extensa red de centros de coordinación de la lucha contra la delincuencia transnacional en toda la región, prestando asistencia técnica a fin de ayudar a que los organismos locales del orden público desarrollen su propia capacidad integrada de combatir la delincuencia organizada. El sistema viene haciéndose extensivo a África y también podría incluir a otras regiones interesadas.

42. Las organizaciones regionales como el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) desempeñan un papel central en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional. Australia ha contribuido aproximadamente 25 millones de dólares al programa del SICA de reducción de la violencia, seguridad civil, alivio de la pobreza, becas, reducción del riesgo de desastres y seguridad alimentaria. Se trata de un buen ejemplo de una solución integrada impulsada localmente. Entre los resultados prácticos que dimanarán de la colaboración con el SICA se cuentan la impartición de capacitación a los órganos del orden interior en fiscalización internacional de drogas, a cargo de la Policía Federal Australiana, y la celebración de talleres sobre el blanqueo de dinero.

43. La prevención debe ser el eje de toda solución a largo plazo. Para arrancar de raíz a la delincuencia transnacional resulta fundamental contar con sólidas instituciones del estado de derecho, una robusta legislación nacional y judicaturas independientes. A ese respecto, Australia ha destinado la suma de 314 millones de dólares al fortalecimiento del estado de derecho en los países en desarrollo y viene trabajando con esos países para restablecer la presencia policial en las calles, robustecer los tribunales y mejorar el acceso de los grupos marginados a la justicia mediante la capacitación de 14.000 funcionarios del orden interior y del sector judicial.

44. Todos los países tienen una responsabilidad de hacer más por reducir la demanda y, en consecuencia, prevenir el tráfico de drogas y la trata de personas. Como país de destino Australia viene mejorando los controles fronterizos y la detección de estupefacientes en los principales aeropuertos y puertos marítimos y viene colaborando para hacer frente al creciente problema de las drogas sintéticas y las nuevas sustancias psicoactivas en la región y fuera de ella, haciendo uso de los conocimientos especializados de la UNODC. Se han elaborado medidas innovadoras dirigidas contra los suministradores de drogas, entre ellas la Ley sobre el producto del delito que prevé el rastreo y la confiscación del producto del narcotráfico y los delitos conexos, con la reinversión de los activos en la comunidad australiana y en los países que participan en investigaciones o procesamientos penales conjuntos. Australia está comprometida a trabajar con todos sus asociados para hacer frente a la delincuencia transnacional en todas sus formas.

45. **El Sr. Haniff** (Malasia) dice que no hay cabida para la complacencia en la lucha contra la delincuencia, una de las seis esferas principales de resultados nacionales. El orador hace un llamamiento en favor de la adopción de un enfoque más amplio de la lucha contra la delincuencia organizada transnacional mediante actividades de fomento de la capacidad de los órganos del orden interior y una mayor cooperación interinstitucional. Además de la moderación, como propugna el Movimiento mundial de personas moderadas iniciado por el Primer Ministro de Malasia, para combatir el terrorismo también se precisa una cooperación internacional eficaz, de conformidad con el derecho internacional. Malasia está comprometida a fortalecer la cooperación internacional mediante proyectos de creación de capacidad y otros proyectos patrocinados por el Centro Regional de Asia Sudoriental para la Lucha contra el Terrorismo.

46. El país está igualmente determinado a acometer la erradicación de los atroces delitos de la trata y el contrabando de personas y ha adoptado varias medidas a ese fin, promulgando la Ley contra la trata de personas y el contrabando de migrantes de 2010 y estableciendo el Consejo contra la trata de personas y el contrabando de migrantes. Encargado de formular y aplicar políticas que abarcan todos los aspectos de la lucha contra la trata, desde la represión hasta la protección y la publicidad, el Consejo lo integran entidades interesadas del Gobierno y organizaciones de

la sociedad civil y, en ocasiones, representaciones diplomáticas de otros países que son invitados a sus reuniones.

47. Dada la proximidad geográfica de Malasia a la Media Luna Dorada, el tráfico de drogas no sólo representa una grave amenaza socioeconómica, sino que en fecha tan temprana como 1983 ese delito fue declarado una amenaza a la seguridad nacional. La lucha contra el tráfico de drogas ha sido una prioridad del Gobierno, contribuyendo a la formulación en 1996 de la política nacional sobre drogas y a la creación en 1997 de la Agencia Nacional de Lucha contra las Drogas, dedicada a la labor de prevención, represión, tratamiento y rehabilitación. Como mejor se llevan a cabo las medidas de fiscalización del tráfico ilícito de drogas es mediante iniciativas internacionales concertadas, en particular acuerdos bilaterales y regionales que se proponen prestar asistencia técnica y crear capacidad con objeto de garantizar fuentes alternativas de ingresos. Si bien la comunidad internacional ha realizado sustanciales progresos en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional, esa lucha sigue siendo una responsabilidad compartida que exige la cooperación equilibrada y holística y el respeto de las diferencias.

48. **El Sr. León González** (Cuba) dice que todos los países, con independencia de su poderío económico, extensión territorial o número de habitantes, son vulnerables a las diferentes manifestaciones del delito. Ningún país está hoy en condiciones de combatir por sí solo el terrorismo, el narcotráfico, la trata de personas, las operaciones de blanqueo de dinero o el contrabando de armas. La lucha contra esos delitos pasa primero por la lucha contra el subdesarrollo y el establecimiento de un orden económico internacional más justo, democrático y equitativo. La cooperación internacional basada en el respeto de la soberanía, las legislaciones nacionales y la integridad territorial de los Estados, es esencial para prevenir y combatir eficazmente la delincuencia organizada transnacional. Cuba rechaza toda pretensión, so pretexto de que esos delitos afectan la estabilidad de la paz regional o internacional, de aplicar las agendas nacionales de países poderosos contra aquellos que no se pliegan a sus dictámenes. Cuba considera que no corresponde al Consejo de Seguridad ocuparse de esos temas.

49. Cuba reitera su total disposición a colaborar en todo esfuerzo serio y coherente de luchar contra el tráfico de drogas, entendiendo que la responsabilidad

fundamental reside en los grandes focos de consumo de la droga. También rechaza la elaboración de listas espurias de países que supuestamente cometen violaciones relacionadas con el delito organizado transnacional, como las listas que elabora con fines políticos y de manipulación el Departamento de Estado de los Estados Unidos como mecanismo de presión política para castigar a los países o para tratar de justificar las políticas de sanciones unilaterales como el bloqueo contra Cuba. Pese a que el Gobierno de los Estados Unidos se autoproclama paradigma de la lucha contra la trata de personas, promueve la migración ilícita e insegura y el tráfico de ciudadanos cubanos hacia su territorio, mediante la aplicación de la Ley de Ajuste Cubano. Miles de ciudadanos cubanos han resultado heridos o han muerto víctimas de acciones terroristas perpetradas contra Cuba durante más de medio siglo, mientras que muchos de los responsables confesos de esos actos se pasean libres por las calles estadounidenses. En contraste el Gobierno de los Estados Unidos ha mantenido prisioneros, arbitraria e injustamente, por 14 años a cinco cubanos en prisiones estadounidenses de alta seguridad, que sólo trataban de salvar vidas de ciudadanos cubanos y estadounidenses obteniendo información sobre los grupos terroristas cubanos en Miami. El territorio cubano jamás se ha utilizado ni se utilizará para organizar, financiar o ejecutar actos de terrorismo contra ningún país y Cuba reitera su disposición a cooperar con cualquier país, incluidos los Estados Unidos, para prevenir y combatir el terrorismo internacional sobre la base del resto mutuo, la igualdad soberana y los principios y normas del derecho internacional.

50. Cuba cumple todas sus obligaciones internacionales en materia de colaboración internacional contra la delincuencia organizada, con un destacado historial en el enfrentamiento a los delitos de mayor incidencia. Todos los delitos relacionados con la delincuencia organizada transnacional están regulados y penalizados en la legislación cubana vigente, mientras que, como muestra del profundo compromiso del Estado cubano en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional, el país ha ratificado la Convención internacional correspondiente. Cuba es parte en 13 instrumentos internacionales en materia de lucha contra el terrorismo, cuenta con una ley general contra actos terroristas, ha adoptado un cúmulo importante de medidas no legislativas y ha cumplido celosamente con lo dispuesto en la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad.

51. **El Sr. de Alba** (México), en nombre también de Colombia y Guatemala, destaca el hecho de que, a pesar de los esfuerzos desplegados en los últimos decenios, es evidente que la estrategia que ha seguido la comunidad internacional para abordar el problema mundial de las drogas no ha sido eficaz. En consecuencia, urge que las Naciones Unidas encabezen un debate profundo, que permita hacer un balance de los logros y las limitaciones de la política actual.

52. En la Declaración Política y el Plan de Acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas, aprobados por la Asamblea General, se recomendó que la Comisión de Estupefacientes efectuara un examen de alto nivel sobre la aplicación por los Estados de esos instrumentos. Las tres delegaciones apoyarán la adopción por la Asamblea General de la decisión de celebrar una reunión de alto nivel que se beneficie del examen de la Comisión. En dicha reunión se deberán acordar de manera prioritaria las acciones necesarias para desarrollar una política que aborde de manera efectiva el problema mundial de las drogas, incluyendo la violencia que genera en todo el mundo, y se deberán examinar con honestidad, rigor académico y responsabilidad global las posibles opciones, específicamente las alternativas regulatorias o de mercado. Las Naciones Unidas deberán prestar al objetivo de detener la ola de muerte y sufrimiento que causan las drogas la misma atención que prestan a otros problemas de alcance mundial que amenazan la salud y la vida de millones de personas.

53. **El Sr. Hisajima** (Japón) dice que el Japón acoge complacido la importancia que se asignó en la Declaración de la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General sobre el estado de derecho al robustecimiento de la cooperación internacional en la lucha contra el tráfico de drogas y la delincuencia organizada transnacional, y también a la protección de los derechos de los grupos vulnerables, que son los que padecen en mayor grado los efectos del delito violento y la corrupción. Si bien la comunidad internacional tiene una responsabilidad compartida, a cada Estado le incumbe la responsabilidad de fortalecer su sistema judicial para combatir la delincuencia. Cualquier laguna u omisión en un Estado repercute en otros y socava la eficacia del marco jurídico internacional. El Japón ha adoptado una política de tolerancia cero en relación con el uso indebido de estupefacientes, por lo

que adopta un enfoque cauteloso respecto de la propuesta de despenalizar e incluso legalizar las actividades relacionadas con las drogas.

54. Para establecer eficazmente el estado de derecho, reviste una importancia crítica fomentar la capacidad del personal del orden interior y combatir la corrupción. Por conducto de la UNODC el Japón ha prestado asistencia financiera y técnica, como, por ejemplo, al programa de capacitación, dirigido por la Oficina, sobre la lucha contra los estupefacientes destinado a los agentes de policía afganos que imparte la Federación de Rusia con financiación y recursos especializados del Japón.

55. Al Japón le preocupa muy en especial la trata de mujeres y niños, habida cuenta de las técnicas delictivas cada vez más sofisticadas empleadas. En cumplimiento del plan de acción de 2009 de lucha contra la trata de personas, y reconociendo la importancia del intercambio de información entre los países de origen y de destino, el Japón ha adoptado medidas para proteger a las víctimas de la trata, entre ellas el establecimiento de un equipo de tareas conjunto con Tailandia. El Gobierno del Japón estudia la posibilidad de ratificar la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y el Protocolo sobre la trata de personas.

56. **El Sr. Alzaabi** (Emiratos Árabes Unidos) dice que el terrorismo, el blanqueo de dinero, el tráfico ilícito de drogas y armas y la trata de personas están interrelacionados. Los Emiratos Árabes Unidos han ratificado las convenciones y protocolos internacionales pertinentes contra la delincuencia organizada transnacional y el terrorismo, y también es parte en una convención y un convenio regionales contra el terrorismo, la Convención árabe sobre la represión del terrorismo y el Convenio del Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo sobre la Lucha contra el Terrorismo. Los Emiratos Árabes Unidos cuentan con una ley federal contra el terrorismo compatible con los instrumentos internacionales, y han establecido un comité contra el blanqueo de dinero y un comité contra el terrorismo. Junto con varios asociados, el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos inaugurará para fines de año en Abu Dhabi un centro de lucha contra el extremismo violento.

57. Los Emiratos Árabes Unidos han ratificado la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y su Protocolo

Facultativo para prevenir la trata de personas, especialmente mujeres y niños. El país participa activamente en las iniciativas internacionales para hacer frente a la trata de personas en el marco del Plan de Acción Mundial contra la Trata de Personas, aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en agosto de 2010, y ha contribuido a financiar los programas de la Organización a ese respecto. La Ley de los Emiratos contra la trata de personas ha sido la primera de su tipo en la región, al tiempo que los datos indican que la campaña contra la trata humana que se realiza en el país surte efectos tangibles. Los Emiratos Árabes Unidos también han promulgado leyes para hacer frente a la amenaza relativamente nueva que plantea el delito cibernético.

58. **La Sra. Solórzano-Arriagada** (Nicaragua) dice que, como país soberano con estado de derecho, Nicaragua defiende su integridad territorial y reafirma su compromiso con las leyes nacionales y las leyes internacionales sobre la delincuencia organizada transnacional y la trata de personas, dado que la prevención es primordial para dar respuesta a las amenazas relacionadas con esos delitos y los intereses geopolíticos de los países imperialistas. En cumplimiento de la legislación interna, el Gobierno de Nicaragua ha puesto en marcha planes e iniciativas nacionales y regionales como la Coalición de lucha contra la trata de personas, el Consejo Nacional contra el Crimen Organizado y la Comisión Nacional Multidisciplinaria de la ley de armas. Como consecuencia de una mayor eficacia de la policía y la cooperación con otros organismos, se ha logrado una desaceleración global del delito y una reducción de los homicidios, los delitos con armas de fuego y la trata de personas.

59. Aun cuando el narcotráfico y la delincuencia organizada son delitos tipificados en la legislación nacional, requieren una especial atención por parte de la comunidad internacional porque esos delitos afectan a todos. Nicaragua no es un país productor, ni consumidor, ni de armas ni de drogas, sino que es simplemente un país de tránsito, y a pesar de contar con recursos limitados ha realizado grandes esfuerzos para combatir esos delitos, al dedicar más del 3% del producto interno bruto (PIB) a la lucha directa contra la delincuencia organizada. El país también combate el delito mediante la generación de empleos, la educación de la población, los programas de esparcimiento y deporte para la juventud y la creación de mejores

condiciones sociales. El Gobierno de Nicaragua es consciente de que sus esfuerzos no son suficientes, por lo que insta a la comunidad internacional a que haga todo lo posible bajo el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas. Esa cooperación permitirá que Nicaragua aproveche el apoyo bilateral, regional e internacional ya recibido y pueda seguir el avance que la ha llevado a ser el país más seguro de la región, para beneficio de toda la comunidad internacional.

60. La INTERPOL firmó un convenio de cooperación con la Policía Nacional de Nicaragua y ha elogiado su eficacia pese a los limitados recursos financieros de que dispone ese órgano nacional, que se ha traducido en un índice de criminalidad del 12% por cada 100.000 habitantes. Un reciente convenio de colaboración con la Federación de Rusia para combatir el narcotráfico abarca el intercambio de información, la asistencia y el equipamiento técnicos, así como la capacitación de las fuerzas especiales no sólo de Nicaragua sino de la región en su conjunto a fin de hacer frente mancomunadamente a la delincuencia organizada. Los esfuerzos de cooperación regional incluyen la participación en la Comisión de Seguridad de Centroamérica y en la Comisión de Jefes de Policía de Centroamérica y el Caribe. La Estrategia de Seguridad en Centroamérica (ESCA), aprobada en 2011, marca un hito dentro del trabajo de seguridad de la región. Como parte de la estrategia, compuesta por 22 proyectos, se asigna prioridad a 8 de ellos, relacionados con el combate del delito, la prevención de la violencia juvenil, la reinserción penitenciaria y el fortalecimiento de las instituciones policiales en cada país.

61. En un mundo en que el crimen trasciende fronteras nacionales y en que los desafíos al orden público y a la policía son cada vez más complejos, es vital trabajar juntos para detectar y desmantelar las redes delictivas, teniendo en cuenta las disparidades económicas entre los países en desarrollo y los países desarrollados.

*Se levanta la sesión a las 13.05 horas.*